



ACUERDO No.0108

(16 de diciembre de 2024)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 100 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 “EN EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2. Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción “Es Tiempo de la Sostenibilidad” para el periodo 2024-2027.

3. Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

4. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal “Es Tiempo de la Sostenibilidad”, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5. Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 100 del 30 de septiembre de 2024 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS”**, discriminado así:

- Apropiación 2024, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.746.604.326,07).**
- Vigencia futura 2025, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397).**
- Total, recursos: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.951.724.723,07)**

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





6. Que, según el Artículo 50 “Vigencias Futuras Ordinarias” en su PARAGRAFO SEGUNDO. “Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo”.

7. En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 29 de la ley 99 de 1993, es función del director “3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto...”.

8. Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, requieren de ajuste por razones técnicas y administrativas conforme a la certificación expedida por el Director General (E) de la CAS.

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	\$391.032.106,00	\$97.524.243,00	\$488.556.349,00
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	\$400.000.000,00	\$2.100.000.000,00	\$2.500.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS				\$ 791.032.106,00	\$2.197.524.243,00	\$2.988.556.349,00

9. Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del concejo directivo para la modificación en cuanto a su apalancamiento para la vigencia 2024 son los siguientes:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas	\$ 401.155.541,23	\$ 229.230.504,00	\$ 630.386.045,23

Por lo anteriormente expuesto

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo 100 del 30 de Septiembre de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS", quedando de la siguiente manera:

Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2025, de cuatro (4) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", los cuales ascienden a un valor de **DOS MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.007.596.154,00)** según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	VIGENCIA FUTURA 2025
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistemas sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas	\$229.230.504,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	\$517.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.	\$461.223.650,00
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	\$800.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS				\$ 2.007.596.154,00

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y artículos del Acuerdo 100 del 30 de septiembre de 2024 permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Delegado Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaría General – CAS

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA

Que por orden judicial siendo retirado el Director General anterior, tome posesión del cargo a través del Acuerdo No 102 del 08 de Octubre de 2024 como Director General encargado y teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que se presentaron situaciones adversas en las oficinas gestoras en algunos proyectos y por ende se hace necesario realizar una disminución en los cupos autorizados de vigencias futuras mediante los Acuerdos 096 de 2024 y 100 de 2024. Dentro de las causales de la disminución, se encuentra el proyecto "Actualización, Socialización de Determinantes Ambientales, Unificación de Instrumentos de Planificación y Definición de la Estructura Ecológica Principal en la Jurisdicción de la CAS" cuenta con una propuesta técnica y económica aprobada, con un plazo de ejecución de un año. Sin embargo, el tiempo destinado para la formulación de la propuesta técnica y económica ha sido ampliado debido a diversos requerimientos técnicos y actividades previas que deben completarse antes de la presentación final. A continuación, se detallan las razones que justifican esta ampliación:

El 25 de octubre de 2024, la Corporación recibió una comunicación del Ministerio de Ambiente, en la que se propone el escenario para retomar la iniciativa solicitada por la Corporación en la formulación de las determinantes ambientales. En la comunicación se destaca la necesidad de iniciar trabajos interinstitucionales para complementar y ajustar las determinantes ambientales dentro del proceso de ordenamiento territorial en la jurisdicción de la CAS. Actualmente, se está organizando una reunión interinstitucional, inicialmente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y posteriormente se incorporarán el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). Estas reuniones son fundamentales para definir los alcances y acuerdos necesarios para el éxito del proyecto, así como para determinar el acompañamiento interinstitucional en su ejecución.

A continuación, se presenta la modificación:

MODIFICACION ACUERDO 096 DE 2024

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
Gestión del conocimiento y la información ambiental (Código 3204)	Fortalecimiento del sistema de información	54. Realizar la modernización y fortalecimiento del sistema de información geográfico.	\$ 505.750.000,00	\$ 1.517.250.000,00	\$ 2.023.000.000,00

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 72 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: + 57 (310) 6907295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileo Para
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: + 57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: + 57 (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: + 57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: + 57 (310) 2347610
malaga@cas.gov.co





Fortalecimiento de la Gestión administrativa y recurso humano (Código 3209)	Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	64. Implementar acciones en el marco del PETI 2024 y Formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2025-2028 teniendo en cuenta los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial MRAE del estado colombiano	\$ 600.000.000,00	\$ 2.375.000.000,00	\$ 2.975.000.000,00
TOTALES			\$ 1.105.750.000,00	\$ 3.892.250.000,00	\$ 4.998.000.000,00

MODIFICACION ACUERDO 100 DE 2024

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	\$ 391.032.106,00	\$ 97.524.243,00	\$ 488.556.349,00
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	\$ 400.000.000,00	\$2.100.000.000,00	\$ 2.500.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS				\$ 791.032.106,00	\$ 2.197.524.243,00	\$ 2.988.556.349,00

Dado en San Gil - Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Director General (E)

TIPO	NOMBRE
Vo. Bo.	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ – SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Vo. Bo.	GLORIA MILENA DURÁN VILLAR – SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 00 Barrio La Playa
Tel: +57 65(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001 – 2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001 – 3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 66(7) 2249729 Ext. 4001 – 4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con Cra 28 esquina Barrio Palmera
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001 – 5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 6 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001 – 6002
Celular: +57 (310) 2747690
malaga@cas.gov.co



CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

Mediante acuerdo No. 096 de 30 de agosto de 2024 y acuerdo No. 100 de 30 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo autorizó al Director General, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para la vigencia fiscal 2025.

Según el Artículo 50 "Vigencias Futuras Ordinarias" en su PARAGRAFO SEGUNDO. "Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del concejo directivo para la modificación en cuanto a su apalancamiento para la vigencia 2024 son los siguientes:

NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO O 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (Código 3201)	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa	\$ 401.155.541,23	\$ 229.230.504,00	\$ 630.386.045,23
5	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	Planeación, administración y gobernanza del agua	43. Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS	\$ 1.515.164.533,00	\$ 1.471.883.984,00	\$ 2.987.048.517,00
TOTALES				\$ 1.916.320.074,23	\$ 1.701.114.488,00	\$ 3.617.434.562,23



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 602 7240729
Celular: +57 310 2036625
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 14 No. 12 - 38
Tel: +57 602 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 6057295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No. 9 - 14 Barrio Aguapanela
Tel: +57 602 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 310 8532667
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 30 No. 25 - 48 Barrio San Juan
Edificio 302 Int. 110
Tel: +57 602 7240729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 310 6157605
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 escuela Barco Palmar
Tel: +57 602 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 310 6157605
manes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 13 - 41 Barrio Ciudad
Tel: +57 602 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 310 6157605
malaga@cas.gov.co



Los citados proyectos objeto de trámite de vigencia futura, cuentan con las respectivas fichas técnicas, las cuales se adjuntan como anexos al presente concepto.

Los proyectos enlistados anteriormente permiten dar cumplimiento a algunas actividades del PAC 2024-2027, las cuales se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Programa PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC
Crecimiento sostenible, eficiente y competitivo de los sectores productivos	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (Código 3201)	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa
Regulación del uso y manejo del recurso hídrico	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	43. Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS

El valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2025 corresponde a **MIL SETECIENTOS UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ \$ 1.701.114.488,00)**.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los doce (12) días del mes diciembre de 2024.

Cordialmente;

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Cecilia Puerto Moreno

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 (310) 7240729
Celular: +57 (311) 2036075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 14 N° 52 - 26
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 2003-2004
Celular: +57 (310) 6037295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 18 Barrio Aguilón Pardo
Tel: +57 602 17249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6157607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Barrio San José
Oficina 302 tel. 149
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157605
cbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 20 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157606
mbarr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 13 - 41 Barrio Loretta
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2740002
málaga@cas.gov.co



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICA:

1. Que, una vez analizado el Recaudo en la Ejecución Presupuestal de ingresos a corte de agosto 31 de 2024, de las rentas que se van a comprometer en esta vigencia para financiar el Acuerdo de Vigencias Futuras tienen el siguiente comportamiento:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Saldo por Recaudar	% de Recaudos	PROYECCION SEPT A DIC
Sobretasa ambiental	15.188.669.000,00	14.120.494.905,12	1.068.174.094,88	93%	
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.172.858.090,00	2.291.554.530,66	-118.696.440,66	105%	
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	16.558.886.000,00	12.223.001.581,00	4.335.884.419,00	74%	
HIDRO	13.526.803.000,00	10.108.784.834,00	3.418.018.166,00	75%	5.054.392.417,00
TERMO	3.032.083.000,00	2.114.216.747,00	917.866.253,00	70%	1.057.108.373,00
Multas, sanciones e intereses de mora	412.358.784,00	488.009.377,00	-75.650.593,00	118%	
Tasa retributiva	2.231.667.000,00	4.009.017.048,20	1.777.350.048,20	180%	
Tasa por el uso del agua	633.691.021,00	681.109.519,87	-47.418.498,87	107%	

De acuerdo a la tabla anterior me permito informar que en algunas fuentes de financiación ya obtuvimos mas del 100% del recaudo, adicionalmente verificando las transferencias mensuales del Sector Eléctrico en los siguientes 4 meses vamos a pasar con mas del 100% de lo presupuestado, y en la Sobretasa ambiental a corte de 30 de septiembre los Municipios generan un estado de corte del trimestre que de acuerdo al comportamiento de años anteriores se logra el 100% del recaudo para el mes de Octubre.

2. Teniendo en cuenta el Plan Financiero aprobado actualmente para las vigencias 2024-2027 me permito discriminar las fuentes de financiación para la vigencia futura que afectan el presupuesto de Gastos de inversión 2025.

Descripción de la Fuente	Presupuesto Definitivo 2025	Gasto de Inversión 2025	Valor Vigencia Futura 2025	Distribución VF 2025	Actividad
Sobretasa ambiental	16.344.110.000	13.892.493.400	2.743.896.747	97.524.243	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.
				229.230.504	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 608717249729
Celular: +57 (317) 2019075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 36 B* 12 - 36
Tel: +57 601717249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6807395
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Durra
Tel: +57 60317249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60717249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 68 con Cra 26 esq. Plaza Barrio Palencia
Tel: +57 60717249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
maes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60717249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2747600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





				517.142.000	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales
				1.100.000.000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
				800.000.000	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres
Contribución Sector Eléctrico	18.202.453.000	12.741.717.100	1.297.354.650	297.354.650	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
				1.000.000.000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
Tasa retributiva	1.295.410.000	1.165.869.000	163.869.000	163.869.000	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2025			4.205.120.397		

Dado en San Gil - Santander, a los (nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Edna Rocio Castellanos Martínez
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 10 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguacalí Fuera
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8137097
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 20 - 48 Edificio Sate
Oficina 103 Int. 710
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8137695
cbucaramangacas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 18 con Cía 26 Esquina Barrio Palovina
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157896
meresocai.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





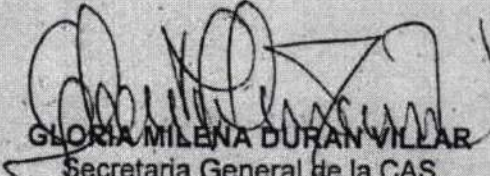
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

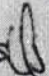
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo *"Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS"*, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el trece (13) de septiembre de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS

Proyecto: Viviana Silva. SGL-CAS 



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tels: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2699075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 86
Tels: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tels: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tels: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8137605
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina Barrio Palmira
Tels: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8137696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Cristo
Tels: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742000
malaga@cas.gov.co



ACUERDO No. 100

30 de septiembre de 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

1

3. Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

4. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

6. Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto técnico de fecha trece (13) de septiembre de 2024, en el que informa que existen seis (06) proyectos formulados cuya ejecución física y financiera comprenden las vigencias 2024 y 2025.

7. Que, la Secretaría General de la Corporación certifica que el Acuerdo, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente, al reglamento interno de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación, de acuerdo a certificación de fecha trece (13) de septiembre de 2024.

8. Que, según al artículo 50 del Acuerdo CAS 062 de 2023, establece que las vigencias futuras que se soliciten deben contar como mínimo, en la vigencia fiscal en que se autorizan, con una apropiación del quince por ciento (15%), amparada con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Serralta La Playa
Tel: + 57 6027 7249729
Celular: + 57 3113 2639075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 35
Tel: + 57 601 71 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: + 57 31076867295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 18 Barrio Aquilino Perera
Tel: + 57 607 1 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: + 57 310 815 7697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: + 57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: + 57 310 815 7696
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cra 28 esquina Barrio Páramo
Tel: + 57 60 07 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: + 57 310018157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: + 57 60 07 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: + 57 31013742676
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





9. Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

No.	PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 391.032.106,00	\$ 97.524.243,00	\$ 488.556.349,00
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	\$ 105.408.203,00	\$ 229.230.504,00	\$ 334.638.707,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 130.000.000,00	\$ 517.142.000,00	\$ 647.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 1.020.164.017,07	\$ 461.223.650	\$ 1.481.387.667,07
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 400.000.000,00	\$ 2.100.000.000	\$ 2.500.000.000,00
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
TOTALES			\$ 2.746.604.326,07	\$ 4.205.120.397,00	\$ 6.951.724.723,07

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 30 Barrio La Playa
Tel: +57 600717249729
Celular: +57 (313) 20289675
contactenos@cas.gov.co

SOCOBRO
Calle 76 N° 12 - 36
Tel: +57 601717249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 8027295
socobro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aguileño Parra
Tel: +57 600717249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 95 N° 25 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 601717249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cra 28 Pasadizo Barrio Palmira
Tel: +57 601717249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 601717249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malega@cas.gov.co



10. Que, los valores estimados con relación a los proyectos que hacen parte de este acuerdo son los siguientes:

APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL, RECURSOS
\$ 2.746.604.326,07	\$ 4.205.120.397,00	\$ 6.951.724.723,07

- Apropiación 2024, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.746.604.326,07).**
- Vigencia futura 2025, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397).**
- Total, recursos: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.951.724.723,07)**

ACUERDA

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2025, de seis (06) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", los cuales ascienden a un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397)** según el siguiente detalle de los proyectos:

3

No.	PROGRAMA	PROYECTO	VIGENCIA FUTURA 2025
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 97.524.243,00
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	\$ 229.230.504,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 517.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 461.223.650

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 2.100.000.000
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 800.000.000,00
TOTAL			\$4.205.120.397,00

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente acuerdo:


1. Concepto técnico favorable suscrito por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
2. La proyección de ingresos suscrita por la subdirectora Administrativa y Financiera.
3. El Certificado de saldos disponibles de la apropiación de la vigencia futura en la vigencia 2024.
4. Certificación expedida por la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

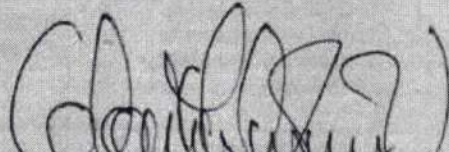
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

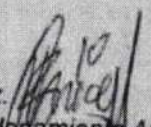
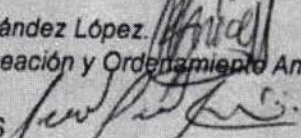
4

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS

Proyecto: Oscar Miguel Hernández López 
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS.
Revisó: Pedro Pablo Rincón 
Asesor Dirección CAS

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 7 N° 9 - 00 Barrio La Playa
Tel: +57 452712249729
Celular: +57 311112096075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 801 71 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 31016007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aguileta Parra
Tel: +57 607 1 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 31018157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sca
Oficina 202 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 31016157696
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cta 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 40 17 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 31016157696
mars@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 6 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 40 17 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 31016157695
málaga@cas.gov.co



CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	\$ 391.032.106	\$ 97.524.243	\$ 488.556.349
				Fuente: Multas ambientales, RB ambientales.	Fuente: Sobretasa	
2	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa; dentro del cual se enmarca el presente proyecto.	\$ 105.408.203	\$ 229.230.504	\$ 334.638.707
				Fuente: RB evaluación licencias ambientales.	Fuente: Sobretasa	
3	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202)	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	\$ 130.000.000,00	\$ 517.142.000,00	\$ 647.142.000,00
				Fuente: Hidro	Fuente: Sobretasa	

CAS GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 8 - 263 Barrio La Playa
Tel: +57 4627 224079
Celular: +57 311 2634205
E-mail: guanentina@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 13 - 38
Tel: +57 4627 224079 Ext. 2001-2002
Celular: +57 312 6022295
E-mail: socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 4 B-19 - 14 Barrio Apalancado
Tel: +57 4627 224079 Ext. 3001-3002
Celular: +57 311 8123047
E-mail: velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 35 - 40 Barrio Santa Rosa
Tel: +57 4627 224079 Ext. 3001-3002
Celular: +57 312 6022295
E-mail: bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 N° 35 - 40 Barrio Santa Rosa
Tel: +57 4627 224079 Ext. 3001-3002
Celular: +57 312 6022295
E-mail: barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 10 N° 11 - 40 Barrio Centro
Tel: +57 4627 224079 Ext. 4001-4002
Celular: +57 312 6022295
E-mail: malaga@cas.gov.co



Cuatrenal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF, entre otros.

La **Sobretasa Ambiental**, regulada principalmente por la Ley 99 de 1993 y por normas posteriores que establecen los límites, usos y controles específicos de estos recursos, para la mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad; alineados con el Plan de Acción Cuatrenal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF, o invertidos en proyectos ambientales de importancia estratégica para la región.

A continuación, se describen las fuentes de ingresos que financian los proyectos presentados para aprobación de las vigencias futuras.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
1	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental.	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	1.2.3.2.23 Multas Ambientales 1.3.3.4.18 R.B. Multas Ambientales Sobretasa Participación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de prevención, corrección, mitigación o compensación de daños ambientales Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF.</p>
2	Articulación regional para la productividad y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas	1.3.3.4.06 R.B. Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales Sobretasa Participación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la protección y gestión del medio ambiente, así como el Fortalecimiento Institucional a través de la mejora de infraestructura y la adquisición de equipos necesarios para la gestión ambiental. Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF.</p>
3	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	1.2.3.2.07 HIDRO SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre</p>
4	Planeación, administración y gobernanza del agua	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.	1.2.3.2.07 HIDRO 1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA 1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO TERMO 1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS 1.2.3.2.15 TUA	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Proyectos que promuevan la descontaminación y mejora de la calidad del agua, a través de un enfoque integral. Protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre</p>
5	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.3.3.4.02 R.B. HIDRO 1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS SOBRETASA PARTICIPACION AMBIENTAL 1.2.3.2.07 HIDRO	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre</p>
6	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	1.3.3.4.02 R.B. HIDRO 1.2.3.1.01 SOBRETASA 1.2.3.2.07 HIDRO	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad <p>ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre</p>

CAS. GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 19 - 08 San Gil, Boyacá
Tel: +57 (310) 2249729
Celular: +57 (310) 2038025
contactenos@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 14 N° 12 - 14
Tel: +57 (310) 71 7149219 Ext. 2001 - 2002
Celular: +57 (310) 6022291
contactenos@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 14 - 14 Bello Horizonte, Vlez
Tel: +57 (302) 7240729 Ext. 3001 - 3102
Celular: +57 (310) 9152607
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 24 - 01 Bucaramanga
Oficina 225 Int. 110
Tel: +57 (300) 7240729 Ext. 2001 - 2002
Celular: +57 (310) 8112605
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 44 con Eje de los Deportes Barrio Páez
Tel: +57 (300) 7240729 Ext. 2001 - 2002
Celular: +57 (310) 8112605
contactenos@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 19 N° 11 - 41 Málaga, Córdoba
Tel: +57 (300) 7240729 Ext. 6001 - 6002
Celular: +57 (310) 2212605
contactenos@cas.gov.co



Dentro la estructura del Plan de Acción Cuatrienal se contempla meta para la vigencia 2025 en las actividades con número PAC 42, 48 y 49, por lo tanto, se les asigna recursos para su ejecución, garantizando la continuidad de tales actividades. Estos recursos se encuentran asignados en el presupuesto aprobado para el PAC 2024-2027.

Los proyectos objeto de trámite de vigencia futura corresponden a seis (6) actividades PAC y siete (7) proyectos, cuyas fichas técnicas se adjuntan como anexos al presente concepto.

Los proyectos enlistados anteriormente permiten dar cumplimiento a algunas actividades del PAC 2024-2027, las cuales se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Programa PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC
1.1.3 Gestión Ambiental Sectorial	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.
1.1.2 Promoción de iniciativas de producción limpia	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa; dentro del cual se enmarca el presente proyecto.
2.1.1 Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202)	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales
3.1.2 Regulación del uso y manejo del recurso hídrico	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA
5.2.1. Planificación ambiental territorial	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
5.3.1. Gestión Integral del riesgo de desastres	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres

El valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2024-2025 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397,00)**.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los trece (13) días del mes septiembre de 2024.

Cordialmente;

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Yuleimy Ramírez

Revisó: Yorgin Cely

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 52 No. 19 - 80. Santa Fe de Pie de
Tel: +57 (807) 7240724
Celular: +57 (311) 2049074
E: ofa@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 13 - 34
Tel: +57 (807) 7249724 Ext. 2061-2062
Celular: +57 (310) 6907245
E: socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 8 No. 10 - 80. Santa Fe de Pie de
Tel: +57 (807) 7249724 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6529017
E: velez@cas.gov.co

SUCARAMANGA
Calle 36 No. 26 - 48. San Carlos
Oficina 100 Ext. 170
Tel: +57 (807) 7249724 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 6152906
E: carib@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 43 No. 24 - 41. Santa Fe de
Tel: +57 (807) 7249724 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 6152906
E: barrancab@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 100 No. 11 - 81. Santa Fe de
Tel: +57 (807) 7249724 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 2743000
E: malaga@cas.gov.co

COLIBRY

